



## BASES

### RRHH CALIFICADOS EN LA EMPRESA

#### 1. Objetivo del Programa

El objetivo de este programa es la incorporación en la empresa de recursos humanos calificados (rrhh) a los efectos de **contribuir a la solución de problemas tecnológicos y al fomento de actividades de I+D+i en la firma.**

Cada empresa podrá contratar hasta tres personas abocadas a las tareas arriba mencionadas, a los efectos de que puedan conformar un equipo de trabajo.

#### 2. ¿Quiénes pueden ser Beneficiarios de este Programa?

Podrán solicitar financiamiento las micro, pequeñas y medianas empresas<sup>1</sup> nacionales radicadas en el país que pertenezcan a algún clúster o conglomerado de los programas PACC y/o PACPYMES y/o pertenezcan a alguna empresa del Consorcio Regional de Innovación (CRI Lechero).

#### 3. Identificación de necesidades por parte de las empresas

La empresa deberá presentar:

- 3.1. un proyecto en el cual se describan las necesidades de la firma;
- 3.2. el perfil y número de los rrhh que se requiere; y
- 3.3. una institución patrocinadora que haga de nexo entre los rrhh a ser contratados, la empresa y la ANII, a los efectos del correcto seguimiento del proyecto, a través del cumplimiento de las actividades que se describen en el anexo I.

Los rrhh a contratar tendrán los siguientes requisitos:

- 3.4. contar con un mínimo de 80% de los créditos de una carrera con título de grado (al menos cuatro años de cursos) o una carrera técnica aprobada; y
- 3.5. contar con un máximo de 35 años de edad al 1/08/09.

---

<sup>1</sup> Según lo establecido en el Decreto N° 504/07 del 20 de diciembre del 2007



No podrán solicitar financiamiento las empresas comprendidas en la División 72 del código CIIU – revisión III (Informática y actividades conexas).

No podrán ser consideradas aquellas empresas radicadas en zonas francas.

No podrán ser contratadas personas que hayan tenido algún vínculo laboral con la empresa beneficiaria.

No podrán ser contratadas personas que estén en usufructo de becas de la ANII.

#### 4. ¿Qué financia la ANII?

La Agencia financia entre el 80% y el 20% del **costo total** que le represente a la empresa cada contratación (retribuciones, leyes sociales y la tributación al trabajo que corresponda) con un monto máximo mensual de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) por cada contratado.

El primer 25% del plazo de ejecución del proyecto tendrá como subsidio el 80%, el segundo 25% del plazo de ejecución del proyecto tendrá como subsidio el 60%, el tercer 25% del plazo de ejecución del proyecto tendrá como subsidio el 40% y el último 25% del plazo de ejecución del proyecto tendrá como subsidio el 20%.

Cada contratado deberá comprometerse a una dedicación horaria de al menos 30 horas semanales.

El plazo mínimo y máximo de las contrataciones otorgadas será de 8 meses hasta 24 meses respectivamente.

En caso de aprobarse la financiación de la solicitud, la institución patrocinadora recibirá el 10% del monto de subsidio desembolsado por la ANII con un monto máximo de \$ 63.000 (pesos uruguayos sesenta y tres mil) como pago por las actividades contenidas en el anexo I.

#### 5. Forma de postulación

Este programa será administrado bajo la modalidad de convocatoria.

El plazo para la presentación de solicitudes es hasta el día catorce de setiembre de 2009 a las 24 horas.

Las solicitudes deberán presentarse en los formularios elaborados por la ANII para este programa.

No se aceptarán solicitudes fuera de plazo.



Las empresas deberán estar al día con sus obligaciones fiscales.

## **6. Evaluación de las solicitudes**

La evaluación de las solicitudes estará a cargo de un Comité de Evaluación y Seguimiento, cuyos integrantes serán nombrados por el Directorio de la ANII y homologados por el CONICYT.

El proceso de evaluación se realizará en dos etapas:

- a- La evaluación del proyecto, de los perfiles de cargos solicitados y de la institución patrocinadora, tomando en cuenta la coherencia entre las necesidades de la empresa, los rhh a ser contratados y los beneficios e impactos que esta contratación implica. De resultar satisfactoria, se le informa a la empresa que puede iniciar la segunda etapa.
- b- En esta segunda etapa, la empresa presentará el/los candidato/s seleccionado/s, y se evaluará la adecuación de los mismos al proyecto y a los perfiles descritos en la etapa a.

## **7. Formalización y seguimiento de las contrataciones y el proyecto**

El apoyo se formalizará a través de:

- a- Firma de contrato entre la ANII y la empresa;
- b- Firma de contrato entre la ANII y la institución patrocinadora; y,
- c- Contratación por parte de la empresa de los rhh seleccionados.

Seguimiento. La liberación de fondos estará sujeta a la entrega de los informes de avance del proyecto y la aprobación de los mismos.

## ANEXO 1

### **RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES PATROCINADORAS (IP)**

La Institución Patrocinadora trabajará en las etapas previa, durante y posterior a la ejecución del financiamiento, acompañando el correcto desempeño del proyecto y los rrhh asignados al mismo.

#### ***Responsabilidades de la IP en la etapa previa a la ejecución del proyecto***

- Apoyo en la elaboración y presentación del Formulario de proyecto;
- Definición junto a la empresa del alcance del proyecto;
- Elaboración en conjunto con la empresa del Plan de Trabajo;
- Definición del tipo/ perfil de los rrhh requeridos para el proyecto;

#### ***Responsabilidades de la IP durante la ejecución del proyecto***

- Realización de evaluaciones de avance del proyecto;
- Avalar, conjuntamente con la empresa, los informes requeridos por la ANII;
- Detección y corrección de situaciones de desvío del normal desarrollo del plan de trabajo;
- Reuniones y asesoramiento en lo que respecta a la ejecución del proyecto.

#### ***Responsabilidades de la IP en la etapa posterior a la ejecución del proyecto***

- Elaboración del Informe Final a entregar a la ANII, conteniendo las evaluaciones intermedias y finales, una descripción de intervenciones no planificadas realizadas por la IP y conclusiones.